

TOMASO RAZON
16 FEB. 2016
Contralor General
República

DIVISION JEFES,
COMITE
09 FEB. 2016

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECEPCION

CONTRALORIA GENERAL DE PARTES
OFICINA GENERAL DE PARTES
- 8 FEB 2016

ADJUDICA CONCURSO PARA LA OPERACION DEL FONDO CONCURSABLE DE ESTABLECIMIENTOS DE LARGA ESTADIA PARA ADULTOS MAYORES, ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA FONDO SUBSIDIO ELEAM DEL SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR, DE LA REGION DEL MAULE.
RESOLUCION Nº 93

SANTIAGO, 03 de diciembre de 2015.

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.828, la Ley Nº 20.882 de presupuestos del sector público para el año 2016, el D.S Nº 15, de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social, el D.S Nº 93 de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, el D.S Nº 14 de 2010, del Ministerio de Salud, la Resolución Nº 23, de fecha 18 de junio de 2013 y la Resolución Exenta Nº 2.308, de fecha 19 de octubre de 2015, ambas del Servicio Nacional del Adulto Mayor, y la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y la Resolución Exenta Nº 1.338, de fecha 10 de junio de 2015, de SENAMA.



CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional del Adulto Mayor es un Servicio Público, funcionalmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objetivo general es velar por la integración del adulto mayor a la sociedad, su protección ante el abandono y la indigencia y por el ejercicio de los derechos que la Constitución de la República y las leyes le reconocen.

2. Asimismo, SENAMA deberá, entre otros, proponer las políticas destinadas a lograr la integración familiar y social efectiva del adulto mayor y la solución de los problemas que los afecten, estudiar y proponer las políticas, planes y programas que deban efectuarse para diagnosticar y contribuir a la solución de los problemas del adulto mayor, velar por su cumplimiento y evaluar su ejecución; incentivar la participación del sector privado en la atención de aquellas necesidades y solución de los problemas derivados del proceso de envejecimiento; prestar asistencia técnica y supervisar a organismos privados con o sin fines de lucro que brinden acogida y atención integral al adulto mayor que facilite su inserción a la sociedad.

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON 24 DIC. 2015 RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	12 DICI. 2015
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL.	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C.F. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. VOP. U. y T.	
SUB. DEP. MUNICIP.	

REFERENDACION

REF. POR \$	
IMPUTAC.	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC.	
DEDUC.DITO.	

RETIRO
SIN TRAMITAR
15 FEBRUARIO 2016
CON OFICIO Nº 51

3. Que, en cumplimiento de las funciones que le son propias, se ha detectado la necesidad de generar acciones que permitan otorgar financiamiento a Instituciones públicas o privadas, sin fines de lucro que administren uno o más Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores.

4. Que, la ley de presupuestos del sector público para el año 2016, en la Partida Nº 21 del Servicio Nacional del Adulto Mayor, Capítulo 08, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 721, contempló la existencia del "Programa Fondo Subsidio ELEAM". En su Glosa Nº 13 contempla recursos para la implementación del Fondo Concursable de Establecimientos de Larga Estadía Para Adultos Mayores.

5. Que, para la ejecución del Programa Fondo Subsidio ELEAM, Fondo Concursable de Establecimientos de Larga Estadía Para Adultos Mayores, se dictó el D. S Nº 15, de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social, el que reguló este Fondo, estableciendo los criterios, procedimientos de asignación de recursos, de selección de beneficiarios, mecanismos, condiciones y demás normas necesarias para su ejecución y supervisión.

6. Que, por Resolución Exenta Nº 23, de fecha 18 de junio de 2013, se aprobaron las Bases Tipo Administrativas, Técnicas, Anexos y Convenio de Ejecución y Anexos para la Operación del Fondo Concursable de Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores, establecido en el programa Subsidio ELEAM del Servicio Nacional del Adulto Mayor.

7. Que, mediante Resolución Exenta Nº 1.338, de fecha 10 de junio de 2015, de SENAMA, se ratificaron los porcentajes expresados en el párrafo tercero del artículo 10 del D. S Nº 15, de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social, los cuales determinan la asignación de recursos a transferir, y que se señalan en el siguiente cuadro financiero:

Tipo de Plaza	Situación del Adulto	Valor por Plaza Residencial
Residencial	Mayor con dependencia	75 % de 4,36 UF
Stock	Leve/moderada	100 % de 4,36 UF
Stock	Severa	100 % de 4,36 UF
Flujo	Leve/moderada/severa	120 % de 4,36 UF

8. Que, de acuerdo a lo señalado en las Bases de concurso, SENAMA, mediante Resolución Exenta Nº 2.308 de fecha 19 de octubre de 2015, llamó a concurso para la operación del Fondo Concursable de Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores, establecido en el Programa Fondo Subsidio ELEAM del Servicio Nacional del Adulto Mayor, publicándose la convocatoria en el diario el Mercurio, con fecha 22 de octubre de 2015.

9. Que, de acuerdo a lo señalado en las Bases Administrativas del concurso, el cálculo de los recursos adjudicados se expresó en UF (Unidades de Fomento), de acuerdo al valor de ésta, al 22 de octubre de 2015 (UF \$25.453.16), fecha en la que se efectuó la publicación del llamado a concurso. El valor de las plazas a financiar se señala en el siguiente cuadro:

Tipo de Plaza	Situación del Adulto	Valor por Plaza Residencial	Valor por Plaza Residencial
Residencial	Mayor con dependencia	75 % de 4,36 UF	\$83.231,83
Stock	Leve/moderada	100% de 4,36 UF	\$110.975,78
Stock	Severa	100% de 4,36 UF	\$110.975,78
Flujo	Leve/moderada/severa	120% de 4,36 UF	\$133.170,93

10. Que, con fecha 11 de noviembre de 2015, se realizó la apertura del concurso de proyectos para la operación del Fondo Concursable de Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores, establecido en el Programa Fondo Subsidio ELEAM del Servicio Nacional del Adulto Mayor. Según Acta de Apertura de esa misma fecha, se constató que las siguientes Instituciones presentaron ofertas en la Región del Maule:



- 1) La Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo, RUT: 81.496.800-6.
- 2) La Fundación las Rosas de Ayuda Fraterna, RUT: 70.543.600-2.
- 3) La Fundación Hogares de San Vicente de Paul, RUT: 75.996.110-2.
- 4) El Centro Integral de Atención al Anciano San Juan Apóstol, RUT: 72.204.700-1.
- 5) La Iglesia Pentecostal de Chile, RUT: 70.458.200-5.
- 6) La Fundación Luxemburgo, RUT: 65.123.690-8.
- 7) La Fundación Hogar de Ancianos de Curepto, RUT: 65.066.185-0.

11. Que, la Comisión de Evaluación de Proyectos en su "Acta de Evaluación Técnica", de fecha 20 de noviembre de 2015, presentó la nota final obtenida por cada una de las instituciones oferentes, nota que se conforma a través de la aplicación de los factores de evaluación señalados en el número 9 de las Bases Administrativas que rigieron el presente concurso, y determinó a la luz de los antecedentes del numeral 7 de las Bases Técnicas, la cantidad de plazas efectivamente postuladas y ocupadas por la Institución.

12. Que, en consideración a lo anterior y a las respectivas Bases que rigieron el presente concurso, las instituciones postulantes cumplieron con el mínimo requerido para proceder a la adjudicación, y de contar SENAMA con la disponibilidad presupuestaria correspondiente, se hace necesario la dictación del presente Acto Administrativo.

RESUELVO:

1. Adjudíquese el Concurso de Proyectos para la operación del Fondo Concursable de Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores, establecido en el Programa Fondo Subsidio ELEM del Servicio Nacional del Adulto Mayor, Región de Maule, y celébrase el Convenio respectivo con:

- 1) La Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo, RUT: 81.496.800-6, Establecimiento de Larga Estadía para Adultos Mayores "Hogar de Ancianos Padre Alberto Hurtado", nota final: 5.9, hasta por la suma de \$95.883.072.- (noventa y cinco millones ochocientos ochenta y tres mil setenta y dos pesos).
La cantidad de plazas residenciales a financiar:
a) Stock dependencia leve/moderada: 16
b) Stock dependencia severa: 24
c) Plazas flujo: 0

- 2) La Fundación las Rosas de Ayuda Fraterna, RUT: 70.543.600-2, hasta por la suma total de \$597.271.632.- (quinientos noventa y siete millones doscientos setenta y un mil seiscientos treinta y dos pesos).

2.1) Establecimiento de Larga Estadía "María Olga Tuñón de Barriga" Hogar N° 27, nota final: 5.7, hasta por la suma de \$167.795.376.- (ciento sesenta y siete millones setecientos noventa y cinco mil trescientos setenta y seis pesos).

La cantidad de plazas residenciales a financiar:

- a) Stock dependencia leve/moderada: 32
- b) Stock dependencia severa: 39
- c) Plazas flujo: 0

2.2) Establecimiento de Larga Estadía "Madre del Buen Consejo" Hogar N° 15, nota final: 5.6, hasta por la suma de \$228.388.152.- (doscientos veintiocho millones trescientos ochenta y ocho mil ciento cincuenta y dos pesos).

La cantidad de plazas residenciales a financiar:

- a) Stock dependencia leve/moderada: 37
- b) Stock dependencia severa: 58
- c) Plazas flujo: 0



2.3) Establecimiento de Larga Estadia "Sagrado Corazón" Hogar N° 17, nota final: 5.6, hasta por la suma de \$201.088.104.- (doscientos un millones ochenta y ocho mil ciento cuatro pesos).

La cantidad de plazas residenciales a financiar:

- a) Stock dependencia leve/moderada: 46
- b) Stock dependencia severa: 41
- c) Plazas flujo: 0



3) La Fundación Hogares de San Vicente de Paul, RUT: 75.996.110-2, Establecimiento de Larga Estadia para Adultos Mayores "Hogar Cerro la Virgen", nota final: 5.7, hasta por la suma de \$116.524.560.- (ciento dieciséis millones quinientos veinticuatro mil quinientos sesenta pesos).

La cantidad de plazas residenciales a financiar:

- a) Stock dependencia leve/moderada: 25
- b) Stock dependencia severa: 25
- c) Plazas flujo: 0



4) El Centro Integral de Atención al Anciano San Juan Apóstol, RUT: 72.204.700-1, Establecimiento de Larga Estadia para Adultos Mayores "San Juan Apóstol", nota final: 5.2, hasta por la suma de \$75.907.440.- (setenta y cinco millones novecientos siete mil cuatrocientos cuarenta pesos).

La cantidad de plazas residenciales a financiar:

- a) Stock dependencia leve/moderada: 14
- b) Stock dependencia severa: 18
- c) Plazas flujo: 0



5) La Iglesia Pentecostal de Chile, RUT: 70.458.200-5, Establecimiento de Larga Estadia para Adultos Mayores "Hogar de Ancianos Betania", nota final: 5.0, hasta por la suma de \$41.283.000.- (cuarenta y un millones doscientos ochenta y tres mil pesos).

La cantidad de plazas residenciales a financiar:

- a) Stock dependencia leve/moderada: 14
- b) Stock dependencia severa: 5
- c) Plazas flujo: 0



6) La Fundación Luxemburgo, RUT: 65.123.690-8, Establecimiento de Larga Estadia para Adultos Mayores "San Alberto Hurtado Molina", nota final: 4.8, hasta por la suma de \$67.251.312.- (sesenta y siete millones doscientos cincuenta y un mil trescientos doce pesos).

La cantidad de plazas residenciales a financiar:

- a) Stock dependencia leve/moderada: 19
- b) Stock dependencia severa: 11
- c) Plazas flujo: 0



7) La Fundación Hogar de Ancianos de Curepto, RUT: 65.066.185-0, Establecimiento de Larga Estadia para Adultos Mayores "Hogar de Ancianos San José Cappel", nota final: 4.3, hasta por la suma de \$31.295.160.- (treinta y un millones doscientos noventa y cinco mil ciento sesenta pesos).

La cantidad de plazas residenciales a financiar:

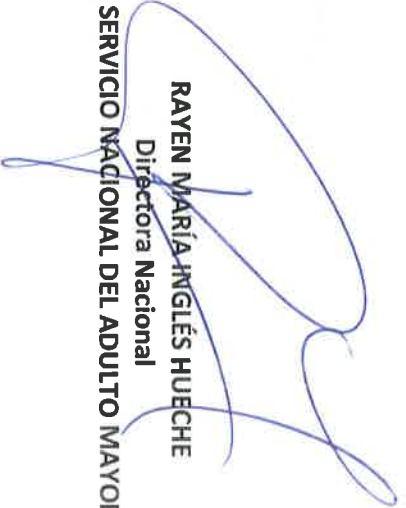
- a) Stock dependencia leve/moderada: 9
- b) Stock dependencia severa: 5
- c) Plazas flujo: 0





2. Notifíquese el presente acto administrativo por carta certificada a la Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo, la Fundación las Rosas de Ayuda Fraternal, la Fundación Hogares de San Vicente de Paul, el Centro Integral de Atención al Anciano San Juan Apóstol, la Fundación Luxemburgo, la Iglesia Pentecostal de Chile y la Fundación Hogar de Ancianos de Curepto, y publíquese en la página web del Servicio, www.senama.cl.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE;


RAYEN MARÍA INGLÉS HUECHE
Directora Nacional
SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR